

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL 02 DIC. 2022 12:19:04

Preguntas escritas

Competencia Subcompetencia Tipo Expediente Competencias de la Cámara Control e información 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR

Diputada





GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 02 de diciembre de 2022

Marta Rosique i Saltor Diputada G.P. Republicano

> CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

02 DIC. 2022 12:19:04

ntrada 246447





El 12 de diciembre de 2008, el Consejo de Ministros del entonces presidente José Luis Rodríguez Zapatero aprobaba el I Plan de Derechos Humanos de España, un plan que establecía dos ejes prioritarios (igualdad, no discriminación e integración; y garantía de los derechos) y que tenía una vigencia de una sola legislatura, la IX, que abarcó desde el 2008 hasta el 2011. Se daba cumplimiento, así, a la propuesta surgida en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reunida en Viena en 1993 de elaborar un Plan de Acción Nacional en el que se incluyesen medidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Ya por entonces, el proceso no fue precisamente transparente. Pese a las palabras y voluntades expresadas, el Congreso de los Diputados no contó con un papel protagonista en el proceso de elaboración, y posteriormente solo acogió un par de comparecencias del Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios para dar cuenta del estado de ejecución de los compromisos adquiridos con el Plan de Derechos Humanos en febrero de 2009 y de 2010.

Pese a que entre 2011 y la actualidad se han presentado y aprobado diferentes iniciativas, tanto en Pleno como en Comisión, instando a la elaboración de un II Plan de Derechos Humanos, el Estado español sigue sin contar con un plan vigente.

Con todo, el 7 de diciembre de 2018, el Consejo de Ministros adoptó el informe previo para la elaboración de un II Plan de Derechos Humanos, y el 21 de enero de 2019 se publicó la Orden Ministerial de creación de la Comisión Asesora de dicho plan, para valorar las aportaciones y realizar propuestas a incluir. Esto lo conocemos gracias a la más que escueta información que aparece en la web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, cuando no confusa, pues según el BOE la Comisión se creó el 21 de enero de 2019, y según la información de dicha web se creó el 21 de enero de 2021. Conocemos también gracias a la web los nombres de las 12 personas que forman parte de dicha Comisión Asesora, así como las fechas en las cuales tuvo lugar el proceso de consulta ciudadana (del 12 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022) o el hecho de que se hizo una presentación del proceso de elaboración del Plan, que contó con la inauguración del propio Ministro. Y poca cosa más.

De nuevo, la absoluta falta de transparencia dificulta el papel del Congreso, puesto que en ningún momento ha sido informado de la elaboración de este Plan, pese a que en el apartado sobre la consulta ciudadana dentro del apartado sobre el II Plan en la citada web se puede leer que "el proceso de participación





continuará para que el Plan sea compartido por todas y todos: ministerios, organizaciones sociales y de derechos humanos, entidades locales, Comunidades Autónomas y **Grupos Parlamentarios**".

Por todo ello, se desea saber:

- 1. ¿Cómo ha sido el proceso de elaboración general del II Plan de Derechos Humanos de España? ¿Con qué calendario se trabaja?
- 2. ¿De qué manera han participado las Comunidades Autónomas en dicho proceso?
- 3. ¿De qué manera han participado las organizaciones de la sociedad civil en dicho proceso? ¿Qué criterios cumplen las organizaciones que el Gobierno reconoce como "entidades significadas"? ¿Qué papel han jugado éstas?
- 4. ¿Qué valoración hace el Gobierno de la consulta ciudadana? ¿Cuántas aportaciones se recibieron durante el periodo de consulta ciudadana? ¿Y posteriormente? Detallar por si son individuales o de organizaciones y por tipo de organización.
- 5. ¿Participará de alguna forma el Congreso en el proceso de elaboración del Plan? En caso negativo, ¿por qué? En caso afirmativo, ¿con qué previsión temporal? ¿Qué papel jugará el Congreso posteriormente a la aprobación de dicho Plan?
- 6. ¿Por qué motivo se está impulsando ahora la aprobación del Plan, cuando queda un año de legislatura, y cuando, de hecho, el periodo de ejecución será posterior a la legislatura actual? ¿Por qué se pasa de un Plan de legislatura a uno de 5 años, de 2023 a 2027?
- 7. ¿Antes de la elaboración del II Plan, se ha hecho una evaluación del I Plan? ¿Qué cambios se han incorporado a raíz de dicha evaluación? ¿Plantea el propio II Plan unos indicadores para la evaluación? ¿Cómo se va a hacer la evaluación?